

Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 23 FEB. 2021

DECRETO ALC. N° 492

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

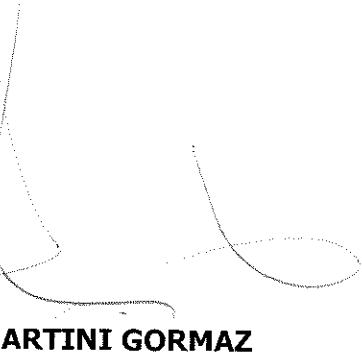
2.- La solicitud presentada por el funcionario don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

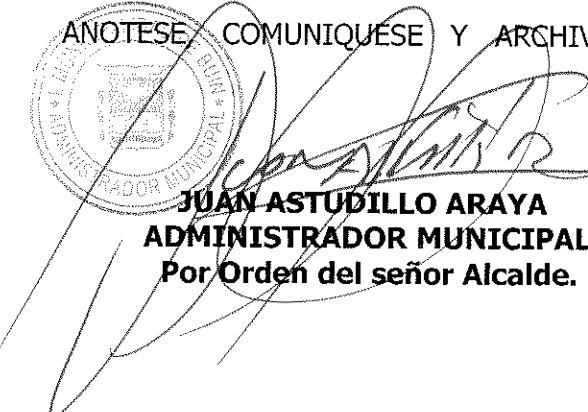
3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese Permiso Con Goce de Remuneraciones al funcionario don **JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**, RUT N° - Director de Desarrollo Comunitario, Grado 5º de la Planta Directivos, por el día **22 de Febrero de 2021**.

2.- Nombrase como Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante a doña **CAROLINA REYES GARÍN**, Profesional – Asistente Social, por el día **22 de Febrero de 2021**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 JAA/GMG/VVS/ams/cmt


 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del señor Alcalde.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos